

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Becas ACdP Padre Ayala y Beato Luis Belda

Bases para la concesión



La Asociación Católica de Propagandistas convoca las becas *ACdP padre Ángel Ayala*, y *ACdP beato Luis Belda*, para cursar estudios de Grado en Humanidades, y en Historia o historia del Arte en la Universidad San Pablo CEU, durante en el curso 2025-2026.

1.- Destinatarios

Estudiantes que deseen realizar estudios en las carreras de Grado en Humanidades, e Historia o Historia del Arte en la Universidad San Pablo CEU, de cara al curso 2025-2026.

2.- Número e Importe

Se convocan 2 únicas becas: una para el Grado de Humanidades, y otra para el de Historia o Historia del Arte. Cada beca será igual a al 90% de los costes totales que, provenientes de la Universidad, genere exclusivamente la realización de una de estas tres titulaciones – Humanidades, Historia o Historia del Arte-, y no aquellos que tengan que ver con una posible segunda titulación que se estudie junto con una de las tres mencionadas, o de servicios adicionales como transporte, alojamiento o manutención. En caso de que un alumno se matricule simultáneamente en dos de estas tres titulaciones, particularmente Historia e Historia del Arte, será él quien deba elegir cuál de ellas quiere que sea objeto de la ayuda.

3.- Criterios de concesión

Para la concesión de la beca se tendrán en cuenta tanto criterios de excelencia académica como económicos, así como los relativos a la vocación humanista del candidato, y el resultado de una entrevista personal con el solicitante.

En cualquier caso, será necesario estar en posesión de un buen expediente académico previo, con una media no inferior a 7 sobre 10.

4.- Requisito de efectividad

Para la efectividad de la beca será necesario matricularse como mínimo en 60 ECTS por curso. Dicha matrícula deberá realizarse dentro de los 5 días siguientes a la publicación de las calificaciones correspondientes a las pruebas de la EVAU – Evaluación de Acceso a la Universidad-. En caso de dobles titulaciones cursadas simultáneamente, la ayuda será proporcional a los créditos matriculados en la titulación objeto de ayuda.

5.- Forma de pago

La que establezca la Universidad San Pablo CEU.

6.- Incompatibilidad

Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca privada concedida para la misma finalidad, lo que generaría la necesidad de una devolución proporcional de la beca concedida por la ACdP.

El alumno beneficiado con las becas ACdP, tendrá obligación de comunicar todas las ayudas que reciba de otras instituciones para la realización de estos mismos estudios universitarios.

La misma obligación de devolución proporcional de la ayuda recibida en el año académico en curso, se dará en caso de abandono de los estudios.

7.- Obligaciones del beneficiario

Los beneficiarios de las becas deberán colaborar con la Asociación Católica de Propagandistas en la realización de una serie de tareas relacionados con los fines propios de la Asociación, que se les especificarán en su momento. A estos efectos se les asignará un tutor.

8.- Renovación

Para renovar la beca será necesario obtener una nota media igual o superior a 7 puntos, habiendo superado la totalidad de los créditos matriculados según la base 4ª

9.- Documentación a presentar

- Documentación relativa al expediente académico previo; 1º y 2º de Bachillerato.
- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio de 2024 de todos los miembros de la unidad familiar.
- Carta de motivación.
- Toda aquella documentación que el candidato considere oportuna a estos efectos.

* La comisión de adjudicadora de las becas podrá solicitar información adicional

10.- Plazos y trámites

La beca deberá solicitarse hasta el **5 de junio de 2025**.

Una vez que el candidato haya superado el proceso de admisión de la Universidad, desde el "Portal del Futuro Alumno" podrá solicitar la beca cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Las solicitudes las resolverá una comisión que al efecto designe el Consejo Nacional de la ACdP, y se comunicarán el **19 de junio del mismo año**.

11.- Principio de compatibilidad

Las presentes ayudas son compatibles con las "Becas de carácter general" que convoca cada curso académico el Ministerio de Educación y Formación Profesional para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. No obstante, si un estudiante resultare adjudicatario al mismo tiempo de una "Beca de carácter general" del referido Ministerio y de una de las becas objeto de la presente convocatoria, dicho estudiante deberá solicitar la compatibilidad efectiva entre aquella beca y esta ayuda ante la Dirección general de Planificación y gestión Educativa de la Secretaría de Estado del Ministerio de Educación y Formación Empresarial.

4.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos de que sus datos obtenidos mediante el presente formulario de solicitud de ayuda benéfico-docente, así como de la documentación aportada por usted, serán tratados bajo la responsabilidad de ASOCIACION CATOLICA DE PROPAGANDISTAS, con la finalidad de poder atender la misma, y en el caso que proceda, concederle la ayuda para el estudio requerida. Asimismo, le indicamos que está prevista la elaboración de perfiles, a fin de elaborar el informe correspondiente a su situación que será valorado por la Comisión. La resolución le será comunicada por teléfono, mensaje de texto o correo electrónico, de acuerdo a la información que nos ha facilitado.

La ASOCIACION CATOLICA DE PROPAGANDISTAS informa de que los tratamientos indicados se encuentran legitimados en el consentimiento de los interesados.

Del mismo modo la ASOCIACION CATOLICA DE PROPAGANDISTAS le informa de que los datos personales contenidos en el presente formulario serán conservados mientras perdure su relación con dicha Asociación. Sus datos personales serán bloqueados cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, quedando a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, en particular las autoridades de protección de datos, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo la ASOCIACION CATOLICA DE PROPAGANDISTAS procederán a la supresión de sus datos.

Le informamos de que no está prevista la realización de transferencias internacionales de datos. Asimismo se informa de que puede contactar con el Delegado de Protección de la ACdP dirigiendo su petición por escrito a la dirección postal C/ Isaac Peral nº 58 - 28003 Madrid, o a la dirección de correo electrónico acd@acd.es

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, así como también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a Secretaría General, C/ Isaac Peral nº 58, o al correo electrónico acd@acd.es

Fdo. _____

En _____, a _____ de _____ de 2025.